



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-05-2020-MPT

Talara, 13 de mayo de 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 529-06-2020 de fecha 10 de junio de 2019, y el Informe N° 43-05-2020-GM-MPT de fecha 11 de mayo 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1142-12-2018-MPT de fecha 27 de diciembre de 2018, "La Municipalidad Provincial de Talara contratará con un servidor municipal, que desempeñará el cargo de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo; el mismo que tiene dependencia funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 529-06-2019-MPT de fecha 10 de junio de 2019, se designó al Ing. Carlos Garay Reyes como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, con la finalidad que desempeñe las funciones previstas en el artículo 28 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MPT aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1142-12-2019-MPT.

Que, con Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA de fecha 28-04-2020 se aprobó el Documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", el mismo que establece lineamientos generales para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, y precisa la participación activa de un responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Que, mediante Informe N° 43-05-2020-GM-MPT de fecha 11 de mayo 2020 emitido por el Gerente Municipal, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 529-06-2019-MPT designándose como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo al Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Rázuri, quien ocupa actualmente el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil, quien desempeñara las funciones previstas en el art. 28 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1142-12-2018-MPT.

Que, en mérito a los considerandos expuestos, a los documentos de Vistos; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

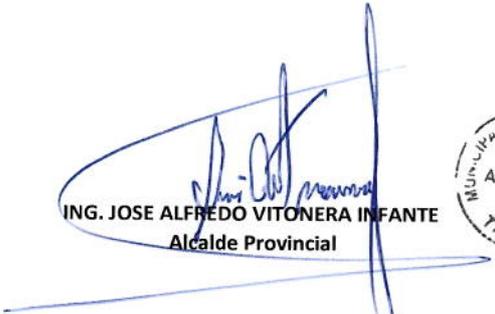
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 529-06-2019-MPT de fecha 10 de junio de 2019, que designó como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, al Ing. Carlos Garay Reyes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara, a Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Rázuri.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA**

  
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

  
ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial



Copias: Interesados/  
GM//UTIC/SGDC/GSP/ OAF/GSC  
SGFYPM /SGSC/ULO/URH.  
JFLTC /Archivo